



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 9/2019 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2019, por importe de **3.506.377,71Euros**

*“Se instruye el expediente **número 9/2019** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2019 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **3.506.377,71€** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 9/2019 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, el Diputado Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Directora Adjunta del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 13/02/2019 mediante nota nº 12088, completada con la nº 19078 de 11/03/2019, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a parte de los gastos incluidos en el Proyecto de gasto 2018/OA37, de conformidad con la Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
940.2310.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	2.955,78
940.2310.143.03	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	4.171,31
940.2310.160.07	Seguridad social Servicios Sociales Comunitarios	2.986,00
TOTAL		10.113,09

Se ha de financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.099,29€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 9.013,80€

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de febrero de 2019 mediante nota nº 11616, completada con la nº 11619 de 13/02/2019 y rectificada por la nº 20068 de 14/03/2019, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra “Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal en Baños de la Encina” adjudicada mediante Resolución nº 7748, de fecha 7/11/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00 y con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.001/2017, cuyos importes pendientes de ejecutar ascienden a 150.278,55€ y a 156.850,70€ respectivamente
- Proyecto de obra “Arreglo carretera de Belerda”, por importe de 134.528,99€, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00
- Proyecto de obra “Adecuación y puesta en valor de calle Arenal y Calle Egido, Siles”, por importe de 66.645,92€, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00
- Proyecto de obra “Construcción de edificios de actividades económicas y participación ciudadana en Peal de Becerro (Jaén)”, aprobado por Resolución nº 9179 de 18/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 5100.4591.650.00 y 510.4591.650.001/2017 y cuyos importes pendientes de ejecutar ascienden a 166.238,60€ y 316.238,60€, respectivamente
- Contrato menor de obra “ Nuevo asfaltado de calzada en calle Nueva en Escañuela”, aprobado por Resolución nº 9955 de 28/12/2018 de la Diputada

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00, por importe 29.026,94€

- Proyecto de obra “ Colocación de ascensor en auditorio municipal”, por importe de 35.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2017
- Proyecto de obra “Cubierta y cerramiento de la pista polideportiva del Colegio de Iznatoraf”, adjudicado mediante Resolución nº 7747 de 7/11/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2017, y cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 48.498,24€
- Proyecto de obra “Sustitución de colector general en Escañuela”, aprobado por Resolución nº 7580 de 30/10/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios , por importe de 74.204,72€, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2017
- Proyecto de obra “Ejecución de pista de fútbol sala en Mancha Real”, aprobado por Resolución nº 7931 de 13/11/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios , por importe de 99.173,92€, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2017
- Proyecto de obra “Calle Los Túneles: Ejecución de calzada, en Noalejo”, aprobado por Resolución nº 7862 de 12/11/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios , por importe de 115.639,28€, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2017
- Proyecto de obra “Adecuación prolongación calle Jacinto Benavente en Lahiguera”, aprobado por Resolución nº 8504 de 3/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios , por importe de 48.742,83€, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2017
- Proyecto de obra “Parque Multiaventura en Mancha Real”, adjudicado por Resolución nº 3084 de 27/04/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios , por importe de 50.819,97€, con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2017

En los supuestos que se solicita la incorporación de crédito disponible no justificado con anterioridad, es para posibles excesos de medición, modificaciones contractuales o solicitud de nuevas actuaciones con cargo a los remanentes por parte del ayuntamiento beneficiario de la subvención

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.650.00I/2017	Plan Cooperación Municipal	945.168,26
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	546.719,00
TOTAL		1.491.887,26

Se propone la siguiente financiación:

- 510.4591.650.00I/2017

Remanente de tesorería para gastos generales	703.523,05
Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	2.437,14
Compromiso firme de aportación: Aportación Municipal Plan Cooperación 2017	239.208,07

- 510.4591.650.00:

Remanente de tesorería para gastos generales	491.980,58
Compromiso firme de aportación: Aportación Municipal Plan Cooperación	54.738,42

TERCERO.- Que con fecha 27 de febrero de 2019 mediante nota nº 16156, rectificada por nota nº 20.932 de 18/03/2019, la Diputada del Área de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Contrato menor denominado “Suministro e instalación de mosquiteras, sistemas de protección de acceso y ubicación de zona fumadores en la Residencia Santa Teresa”, aprobado por Resolución nº 9592 de 26/12/2018, de la Diputada Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.918,96€, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.622.00
- Contrato menor denominado “Equipamiento de mobiliario para Programa Estrategia Regional de Intervención en zonas desfavorecidas”, aprobado por Resolución nº 7984 de 14/11/2018, de la Diputada Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 17.427,94€, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.625.00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

- Proyecto de obra “Impermeabilización de aljibe en Residencia Santa Teresa”, por importe de 30.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.632.00
- Contrato menor denominado “Suministro de reposición de mobiliario para el negociado de gastos del Servicio de Administración y Control Presupuestario del Área de Igualdad y Bienestar Social”, aprobado por Resolución nº 8165 de 22/11/2018, de la Diputada Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.910,18€, con cargo a la aplicación presupuestaria 900.2310.635.00
- Contrato menor denominado “Mobiliario para la puesta en funcionamiento del Oficio de la cocina en la Residencia José López Barneo”, aprobado por Resolución nº 9581 de 26/12/2018, de la Diputada Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.565,98€, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.635.00
- Proyecto de obra “Adecuación de centro de atención infantil temprana a normativa reguladora en Linares”, por importe de 90.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 932.2310.650.00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
921.2310.622.00	Inversión nueva en edificio	9.918,96
940.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	17.427,94
921.2310.632.00	Inversión reposición de edificio en la Residencia Santa Teresa	30.000,00
900.2310.635.00	Inversión reposición de edificio Servicios Centrales	4.910,18
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	1.565,98
932.2310.650.00	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	90.000,00
TOTAL		153.823,06

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 153.823,06€

CUARTO.- Que con fecha 7 de marzo de 2019 mediante nota nº 18150, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, a la vista del Convenio de Cooperación Educativa suscrito, entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén, de fecha 5 de octubre de 2012, para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza universitaria impartida por la Universidad de Jaén o por los Centros adscritos a la misma, a la aceptación de los estudiantes cuyo D.N.I. se indica:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

D.N.I.	RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO DE RR.HH. Y G.E.	IMPORTE PENDIENTE
77370813-D	nº 1150 de 26/04/2018	180,00
75110429-L	nº 1457 de 31/05/2018	180,00
26515350-F	nº 1456 de 31/05/2018	180,00
77377448-C	nº 1548 de 8/06/2018	180,00
26052335-M	nº 1644 de 25/06/2018	180,00
15520475-Y	nº 1670 de 28/06/2018	180,00
26256379-Q	nº 1823 de 11/07/2018	90,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.170,00
TOTAL		1.170,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.170,00€

QUINTO.- Que con fecha 7 de marzo de 2019 mediante nota nº 18148, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Contrato menor de “Servicio conjunto de noticias, servicio de alertas de noticias de interés para la provincia de Jaén y acceso a la plataforma informativa para abonados de Europa Press”, aprobado por Resolución nº 1391 de 16/02/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente asciende a 1.813,50€
- Contrato menor de “Servicio de canal informativo de la Diputación Provincial de Jaén, Jaén Paraíso Interior en la Página Web de Europa Press/Andalucía”, aprobado por Resolución nº 1388 de 16/02/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente asciende a 1.452,00€
- Contrato menor “Servicio de vigilancia y alertas de la cartera de marcas cuya titularidad es de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 1623 de 2/03/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente asciende a 3.025,00€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

- Contrato menor “Servicio para la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Jaén de un Servicio de alertas personalizadas de noticias de interés para la Provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 1533 de 23/02/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente asciende a 615,87€
- Contrato menor “Elaboración lona photocoll para conmemorar 40 aniversario ayuntamiento demócrata”, aprobado por Resolución nº 9834 de 27/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente asciende a 239,81€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.146,21
TOTAL		7.146,21

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 7.146,21€

SEXTO.- Que con fecha 7 de marzo de 2019 mediante nota nº 18144, completada con la nº 20232 de 14/03/2019, el Diputado Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los gastos correspondientes al Proyecto BIOHERITAGE, de Acuerdo con el Acuerdo Multilateral de Colaboración suscrito con fecha 6/03/2018, y cuyo plazo de ejecución es desde el 1/02/2018 hasta el 31/01/2021 (Proyecto de gasto 2018/OA 34)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1720.206.06	Arrendamiento equipo proceso información Proyecto BIOHERITAGE	12.307,50
012.1720.226.11	Proyecto BIOHERITAGE	19.742,50
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	45.909,99
012.1720.230.21	Dietas del personal no directivo. Proyecto BIOHERITAGE	2.400,00
012.1720.233.21	Indemnización uso vehículo propio. Proyecto BIOHERITAGE	9.600,00
TOTAL		89.959,99

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 6.634,27€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 83.325,72€

SÉPTIMO.- Que con fecha 5 de marzo de 2019 mediante nota nº 17102, el Diputado Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los gastos relativos al Proyecto "LIFE OLIVARES VIVOS", de conformidad con el "Acuerdo de Colaboración entre la Sociedad Española de Ornitología y la Diputación Provincial de Jaén para la ejecución de acciones incluidas en el desarrollo del Proyecto LIFE" OLIVE ALIVE: TOWAARDS THE DESIGN AND CERTIFICATION OF BIODIVERSITY FRIENDLY OLIVE GROVES" (LIFE14 NAT/ES 001094), de fecha 4 de julio de 2016 y la Addenda al mismo de fecha 22 de septiembre de 2017, cuyo plazo de ejecución es desde el 19/10/2015 a 19/10/2020 (Proyecto de gasto 2016/OA25)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1700.120.00	Sueldos Grupo A1 Sostenibilidad	10.301,46
012.1720.226.10	Proyecto Olivares Vivos	1.785,74
012.1720.226.10I/2017	Proyecto Olivares Vivos	2.897,00
012.1720.226.99I/2016	Otros gastos diversos. Medio Ambiente	2.876,80
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	10.425,88
012.1720.22706I/2016	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	464,88
012.1720.227.06I/2017	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	4.545,00
012.1720.230.20	Dietas del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	617,92
012.1720.230.20I/2016	Dietas del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	570,43
012.1720.230.20I/2017	Dietas del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	1.067,36
012.1720.231.20I/2016	Locomoción del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	393,83
012.1720.231.20I/2017	Locomoción del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	1.134,64
012.1720.233.20	Indemnización uso vehículo propio. Proyecto Olivares Vivos	421,88
TOTAL		37.502,82

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 36.755,95€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 746,87€

OCTAVO.- Que con fecha 11 de marzo de 2019 mediante nota nº 19027, rectificada por nota nº 2019/20587 de 18/03/2019, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

- Contrato menor correspondiente a “Realización de un audiovisual sobre la cultura del olivar y de aceite de oliva”, aprobado por Resolución nº 1622 de 2/03/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 21.461,77€
- Contrato menor denominada “Servicio inspección elevadores”, aprobado por Resolución nº 4079 de 5/06/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 1.064,80€
- Contrato “Servicio de encuadernación en rústica para la unidad de diseño e imprenta. Dos lotes de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado por Resolución nº 8707 de 7/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 179,21€
- Contrato menor denominado “Actuación de Santiago Rodríguez en vídeo promocional “Degusta Jaén”, aprobado por Resolución nº 9787 de 27/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.137,90€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	39.875,68
620.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos centro cultural	193,60
921.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	290,40
931.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	193,60
940.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	290,40
TOTAL		40.843,68

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 40.843,63€

NOVENO.- Que con fecha 13 de marzo de 2019 mediante nota nº 19606, completada con la nº 19607, rectificada por la nº 20585 de 18/03/2019, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes del Contrato de “Servicio de vigilancia para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos en Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado por Resolución nº 1411 de fecha 20/02/2018, la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
150.9121.227.01	Servicio Seguridad C.E.S.	6.768,98
430.9200.227.01	Servicio Seguridad	38.769,85
620.3300.227.01	Servicio Seguridad Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	2.214,51
741.3330.227.01	Seguridad. Museo Navas de Tolosa. Turismo	80,80
903.2310.227.01	Servicio Seguridad Centros Drogodependencias	11.451,14
921.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia Santa Teresa	11.375,60
931.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia José López Barneo	11.375,60
940.2310.227.01	Servicio Seguridad SS.SS.CC.	172,80
TOTAL		82.209,28

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 82.209,28€

DÉCIMO.- Que con fecha 12 de marzo de 2019 mediante nota nº 19609, rectificada por la nº 31043 de 18/03/2019, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes de la prórroga del contrato “Suministro combustible automoción en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 5000 de 12/07/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	10.052,39
460.9200.221.03	Combustibles y carburantes LAE	316,14
TOTAL		10.368,53

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 10.368,53€

DÉCIMO PRIMERO: Que con fecha 19 de febrero de 2019 mediante nota nº 13.935, completada con la nº 20001 de 15/03/2019, la Directora Adjunta del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

- *Facturas pendientes del Contrato de suministro de “Papel máquinas reproductoras e impresoras para reposición almacén general de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 2984 de 23/04/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*
- *Contrato menor denominado “Radiador aceite mini 1000w”, aprobado por Resolución nº 8922 de 13/12/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 36,24€*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
370.9200.220.00	Material de oficina	3.311,58
410.9200.220.00	Material de oficina	827,28
430.9200.635.00	Reposición mobiliario	36,24
TOTAL		4.175,10

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 4.175,10€

DÉCIMO SEGUNDO: *Que con fecha 13 de marzo de 2019 mediante nota nº 19797, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura pendiente de la prórroga del Contrato de “Servicio de transporte con destino a la Delegación de Loterías y Apuestas en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado mediante Resolución nº 4167 de 16/06/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.401,40€*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
460.9200.223.00	Transporte LAE	1.984,63
TOTAL		1.984,63

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.984,63€

DÉCIMO TERCERO: *Que con fecha 13 de marzo de 2019 mediante nota nº 19796, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	11/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

menor denominado "Adquisición de luminarias para solarium Residencia Santa Teresa" aprobado mediante Resolución nº 4200 de 8/06/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 249,16€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
921.2310.633.01	Inversión reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa	249,16
TOTAL		249,16

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 249,16€

DÉCIMO CUARTO: Que con fecha 13 de marzo de 2019 mediante nota nº 19788, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura pendiente del "Servicio de Implantación y Despliegue de la Plataforma de la Plataforma de Administración Electrónica MOAD H integrado con OPEN Local en los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén para 2017-2018", aprobado mediante Resolución nº 8181 de 9/11/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 61.721,91€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.227.97	Servicios informáticos ayuntamientos	61.721,91
TOTAL		61.721,91

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 61.721,91€

DÉCIMO QUINTO: Que con fecha 14 de marzo de 2019 mediante nota nº 19991, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes del "Servicio de Mensajería para la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos Diputación Provincial de Jaén", aprobado mediante Resolución nº 48231 de 7/07/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.806,13€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.222.99	Mensajería	3.806,13
TOTAL		3.806,13

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.806,13€

DÉCIMO SEXTO: Que con fecha 18 de marzo de 2019 mediante nota nº 20704, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Suministro de máquinas para la unidad de diseño de imprenta de la Diputación Provincial de Jaén, por importe de 1.433.850,00€, de conformidad con la Memoria Justificativa de dicho contrato

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.633.00	Reposición maquinaria	1.433.850,00
TOTAL		1.433.850,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.433.850,00€

DÉCIMO SÉPTIMO: Que con fecha 15 de marzo de 2019 mediante nota nº 20439 y el 13 de febrero de 2019, mediante nota nº 12079, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al "Servicio de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud Laboral para los Proyectos y obras de la Diputación Provincial de Jaén", aprobado por Resolución nº 3783 de 28/05/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos en materia y salud en obras	55.609,12
510.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos	19.957,74
TOTAL		75.566,86

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	13/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 75.566,86€

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2019 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==	RS0016GZ	PÁGINA	14/23
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-*Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==	RS0016GZ	PÁGINA	15/23
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 15/03/2019, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 9/2019 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
940.2310.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	2.955,78	940.2310.143.00I/2018
940.2310.143.03	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	4.171,31	940.2310.143.03I/2018
940.2310.160.07	Seguridad social Servicios Sociales Comunitarios	2.986,00	940.2310.160.07I/2018
510.4591.650.00I/2017	Plan Cooperación Municipal	945.168,26	510.4591.650.00I/2017
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	546.719,00	510.4591.650.00I/2018
921.2310.622.00	Inversión nueva en edificio	9.918,96	921.2310.622.00I/2018
940.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	17.427,94	940.2310.625.00I/2018
921.2310.632.00	Inversión reposición de edificio en la Residencia Santa Teresa	30.000,00	921.2310.632.00I/2018
900.2310.635.00	Inversión reposición de edificio Servicios Centrales	4.910,18	900.2310.635.00I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	1.565,98	931.2310.635.00I/2018
932.2310.650.00	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	90.000,00	932.2310.650.00I/2018
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.170,00	410.3260.451.01I/2018
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.146,21	110.9120.227.06I/2018
012.1720.206.06	Arrendamiento equipo proceso información Proyecto BIOHERITAGE	12.307,50	012.1720.206.06I/2018
012.1720.226.11	Proyecto BIOHERITAGE	19.742,50	012.1720.226.11I/2018
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	56.335,87	012.1720.227.06I/2018
012.1720.230.21	Dietas del personal no directivo. Proyecto BIOHERITAGE	2.400,00	012.1720.230.21I/2018
012.1720.233.21	Indemnización uso vehículo propio. Proyecto BIOHERITAGE	9.600,00	012.1720.233.21I/2018
012.1700.120.00	Sueldos Grupo A1 Sostenibilidad	10.301,46	012.1700.120.00I/2018
012.1720.226.10	Proyecto Olivares Vivos	1.785,74	012.1720.226.10I/2018
012.1720.226.10I/2017	Proyecto Olivares Vivos	2.897,00	012.1720.226.10I/2017
012.1720.226.99I/2016	Otros gastos diversos. Medio Ambiente	2.876,80	012.1720.226.99I/2016
012.1720.22706I/2016	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	464,88	012.1720.22706I/2016
012.1720.227.06I/2017	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	4.545,00	012.1720.227.06I/2017
012.1720.230.20	Dietas del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	617,92	012.1720.230.20I/2018
012.1720.230.20I/2016	Dietas del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	570,43	012.1720.230.20I/2016
012.1720.230.20I/2017	Dietas del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	1.067,36	012.1720.230.20I/2017
012.1720.231.20I/2016	Locomoción del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	393,83	012.1720.231.20I/2016
012.1720.231.20I/2017	Locomoción del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	1.134,64	012.1720.231.20I/2017
012.1720.233.20	Indemnización uso vehículo propio. Proyecto Olivares Vivos	421,88	012.1720.233.20I/2018
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	39.875,68	410.9200.227.06I/2018
620.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos centro cultural	193,60	620.3340.227.06I/2018
921.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	290,40	921.2310.227.06I/2018
931.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	193,60	931.2310.227.06I/2018
940.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	290,40	940.2310.227.06I/2018
150.9121.227.01	Servicio Seguridad C.E.S.	6.768,98	150.9121.227.01I/2008
430.9200.227.01	Servicio Seguridad	38.769,85	430.9200.227.01I/2018
620.3300.227.01	Servicio Seguridad Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	2.214,51	620.3300.227.01I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	17/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.3330.227.01	Seguridad. Museo Navas de Tolosa. Turismo	80,80	741.3330.227.01I/2018
903.2310.227.01	Servicio Seguridad Centros Drogodependencias	11.451,14	903.2310.227.01I/2018
921.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia Santa Teresa	11.375,60	921.2310.227.01I/2018
931.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia José López Bameo	11.375,60	931.2310.227.01I/2018
940.2310.227.01	Servicio Seguridad SS.SS.CC.	172,80	940.2310.227.01I/2018
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	10.052,39	450.9200.221.03I/2018
460.9200.221.03	Combustibles y carburantes LAE	316,14	460.9200.221.03I/2018
370.9200.220.00	Material de oficina	3.311,58	370.9200.220.00I/2018
410.9200.220.00	Material de oficina	827,28	410.9200.220.00I/2018
430.9200.635.00	Reposición mobiliario	36,24	430.9200.635.00I/2018
460.9200.223.00	Transporte LAE	1.984,63	460.9200.223.00I/2018
921.2310.633.01	Inversión reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa	249,16	921.2310.633.01I/2018
420.4910.227.97	Servicios informáticos ayuntamientos	61.721,91	420.4910.227.97I/2018
430.9200.222.99	Mensajería	3.806,13	430.9200.222.99I/2018
430.9200.633.00	Reposición maquinaria	1.433.850,00	430.9200.633.00I/2018
500.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos en materia y salud en obras	55.609,12	500.4500.227.06I/2018
510.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos	19.957,74	510.4500.227.06I/2018
TOTAL		3.506.377,71	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.116.907,69
000.870.01	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	95.523,53
TOTAL		3.212.431,22

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal /2017	239.208,07	000.762.04
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018	54.738,42	000.762.03
TOTAL	293.946,49	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			19/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
940.2310.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	2.955,78	940.2310.143.00I/2018
940.2310.143.03	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Servicios Sociales Comunitarios	4.171,31	940.2310.143.03I/2018
940.2310.160.07	Seguridad social Servicios Sociales Comunitarios	2.986,00	940.2310.160.07I/2018
510.4591.650.00I/2017	Plan Cooperación Municipal	945.168,26	510.4591.650.00I/2017
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	546.719,00	510.4591.650.00I/2018
921.2310.622.00	Inversión nueva en edificio	9.918,96	921.2310.622.00I/2018
940.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	17.427,94	940.2310.625.00I/2018
921.2310.632.00	Inversión reposición de edificio en la Residencia Santa Teresa	30.000,00	921.2310.632.00I/2018
900.2310.635.00	Inversión reposición de edificio Servicios Centrales	4.910,18	900.2310.635.00I/2018
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	1.565,98	931.2310.635.00I/2018
932.2310.650.00	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	90.000,00	932.2310.650.00I/2018
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.170,00	410.3260.451.01I/2018
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.146,21	110.9120.227.06I/2018
012.1720.206.06	Arrendamiento equipo proceso información Proyecto BIOHERITAGE	12.307,50	012.1720.206.06I/2018
012.1720.226.11	Proyecto BIOHERITAGE	19.742,50	012.1720.226.11I/2018
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	56.335,87	012.1720.227.06I/2018
012.1720.230.21	Dietas del personal no directivo. Proyecto BIOHERITAGE	2.400,00	012.1720.230.21I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.233.21	Indemnización uso vehículo propio. Proyecto BIOHERITAGE	9.600,00	012.1720.233.21I/2018
012.1700.120.00	Sueldos Grupo A1 Sostenibilidad	10.301,46	012.1700.120.00I/2018
012.1720.226.10	Proyecto Olivares Vivos	1.785,74	012.1720.226.10I/2018
012.1720.226.10I/2017	Proyecto Olivares Vivos	2.897,00	012.1720.226.10I/2017
012.1720.226.99I/2016	Otros gastos diversos. Medio Ambiente	2.876,80	012.1720.226.99I/2016
012.1720.22706I/2016	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	464,88	012.1720.22706I/2016
012.1720.227.06I/2017	Estudios y trabajos técnicos. Medio Ambiente	4.545,00	012.1720.227.06I/2017
012.1720.230.20	Dietas del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	617,92	012.1720.230.20I/2018
012.1720.230.20I/2016	Dietas del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	570,43	012.1720.230.20I/2016
012.1720.230.20I/2017	Dietas del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	1.067,36	012.1720.230.20I/2017
012.1720.231.20I/2016	Locomoción del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	393,83	012.1720.231.20I/2016
012.1720.231.20I/2017	Locomoción del personal no directivo. Proyecto Olivares Vivos	1.134,64	012.1720.231.20I/2017
012.1720.233.20	Indemnización uso vehículo propio. Proyecto Olivares Vivos	421,88	012.1720.233.20I/2018
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	39.875,68	410.9200.227.06I/2018
620.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos centro cultural	193,60	620.3340.227.06I/2018
921.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	290,40	921.2310.227.06I/2018
931.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	193,60	931.2310.227.06I/2018
940.2310.227.06	Estudios y trabajos técnicos	290,40	940.2310.227.06I/2018
150.9121.227.01	Servicio Seguridad C.E.S.	6.768,98	150.9121.227.01I/2008
430.9200.227.01	Servicio Seguridad	38.769,85	430.9200.227.01I/2018
620.3300.227.01	Servicio Seguridad Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	2.214,51	620.3300.227.01I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	21/23





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.3330.227.01	Seguridad. Museo Navas de Tolosa. Turismo	80,80	741.3330.227.01I/2018
903.2310.227.01	Servicio Seguridad Centros Drogodependencias	11.451,14	903.2310.227.01I/2018
921.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia Santa Teresa	11.375,60	921.2310.227.01I/2018
931.2310.227.01	Servicio Seguridad Residencia José López Barneo	11.375,60	931.2310.227.01I/2018
940.2310.227.01	Servicio Seguridad SS.SS.CC.	172,80	940.2310.227.01I/2018
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	10.052,39	450.9200.221.03I/2018
460.9200.221.03	Combustibles y carburantes LAE	316,14	460.9200.221.03I/2018
370.9200.220.00	Material de oficina	3.311,58	370.9200.220.00I/2018
410.9200.220.00	Material de oficina	827,28	410.9200.220.00I/2018
430.9200.635.00	Reposición mobiliario	36,24	430.9200.635.00I/2018
460.9200.223.00	Transporte LAE	1.984,63	460.9200.223.00I/2018
921.2310.633.01	Inversión reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa	249,16	921.2310.633.01I/2018
420.4910.227.97	Servicios informáticos ayuntamientos	61.721,91	420.4910.227.97I/2018
430.9200.222.99	Mensajería	3.806,13	430.9200.222.99I/2018
430.9200.633.00	Reposición maquinaria	1.433.850,00	430.9200.633.00I/2018
500.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos en materia y salud en obras	55.609,12	500.4500.227.06I/2018
510.4500.227.06	Estudios y trabajos técnicos	19.957,74	510.4500.227.06I/2018
TOTAL		3.506.377,71	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.116.907,69
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	95.523,53
TOTAL		3.212.431,22

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUng==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	166
Fecha:	20/03/2019

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal /2017	239.208,07	000.762.04
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018	54.738,42	000.762.03
TOTAL	293.946,49	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	20/03/2019 18:58:20
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/03/2019 14:54:16
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2mBTGIPXBRKR5FiyPUUnAg==	RS0016GZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	23/23

